

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación		MATRIZ DE MONITOREO MAPA RIESGOS DE CORRUPCION							
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MUJER, EQUITAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL		CODIGO Y NOMBRE DEL PROCESO: M3-P8 "PROMOCION DE LA EQUITAD DE GÉNERO, EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENEROS, LA AUTONOMÍA Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES" Segundo cuatrimestre 202							
RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	INDICADOR	RESULTADO INDICADOR (%)	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas no idóneas para el desempeño de las funciones con el fin de favorecer a un tercero	El Comité de Contratación, verifica que la información suministrada por los contratistas a quienes se les debe formalizar el contrato, corresponda con los documentos que soportan su hoja de vida. En caso de encontrar que los documentos soportados en la hoja de vida no evidencian el cumplimiento de lo solicitado se debe indicar al contratista que actualice los documentos que faltan para cumplir requisitos y en caso de no cumplir, buscar un nuevo proveedor que si cumpla los requisitos solicitados.	Se lleva a cabo una reunión de seguimiento a la contratación de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, para establecer que la celebración de los contratos por prestación de servicios se suscribe con personas idóneas para el desempeño de las funciones. Al finalizar la reunión se realiza el acta con las conclusiones la cual reposa en la dependencia seccional. Se definió la contratación de 143 personas por Prestación de Servicios iniciando el mes de enero y 128 personas iniciando el mes de febrero, por las razones expuestas en el acta.	Número de actas pensadas/número de actas realizadas 1/1*100	100%	Profesionales en Derecho a los que se les asigna la contratación		Se cumplió con los controles de los riesgos definidos en el Mapa de Riesgos por Corrupción. Se analizaron 141 hojas de vida para contratación de PS que inician en el mes de enero y de febrero.		
Interés indebido en la contratación de operadores para la prestación de servicios a la comunidad: mujer, LGTBI	Antes de suscribir un contrato, el Jefe jurídico verifica con los líderes de los procesos el contrato a suscribir: objeto, obligaciones, según cada necesidad a contratar establecida en el plan de adquisiciones, emitiendo así el certificado de autorización de contratación por la dirección jurídica del departamento. En caso de que el contrato no cumpla con lo establecido en el Plan de adquisiciones, se informa al líder del proceso para que realice los ajustes respectivos.	Se lleva a cabo una reunión de seguimiento a la contratación de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, para establecer que la celebración de los contratos de proveedores se suscriben con personas idóneas para el desempeño de las funciones. Como tercer punto de la reunión se tiene la contratación de proveedores, que se divide en dos etapas, lo que se ha contratado hasta el día de hoy, donde se ha suscrito contratación en la modalidad de mínima cuantía, contratación directa, convenio interadministrativo entre otros. Al finalizar la reunión se realiza el acta con las conclusiones la cual reposa en la dependencia seccional.	Número de actas pensadas/número de actas realizadas 1/1*100	100%	Profesionales en Derecho a los que se les asigna la contratación		Se cumplió con los controles de los riesgos definidos en el Mapa de Riesgos por Corrupción. Se hizo seguimiento a contratos de proveedores		
Elaboró y Revisó: Nombre:									
LELIA MARCELA QUITIAN ESCARRAGA- ESPERANZA CIFUENTES SÁNCHEZ MARIA DEL PILAR MAZUERA									
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADA SUBDIRECTORA TÉCNICA TÉCNICO OPERATIVO									
  									
FECHA DE ELABORACION: 1 de NOVIEMBRE DE 2023 No de acta : 03									

